



FMETO
EECPo

La opción hacia el socialismo y la problemática de las contradicciones

por Doukakis Vasilis



1. Principios generales

DESDE el punto de vista teórico, opinamos que precisar los principales rasgos característicos de un fenómeno socio-económico y las relaciones correlativas que aquéllos desarrollan entre sí a lo largo de un periodo histórico debería ser objeto prioritario de análisis. Esto influye, por lo consiguiente, hasta en la práctica de una política precisa y eficaz. En otros términos, el objeto principal de un análisis científico ha de consistir en esclarecer la totalidad de las contradicciones y sobre todo la contradicción fundamental que caracteriza un proceso.

Permítasenos antes referirnos a algunos principios generales acerca de la evolución de tal fenómeno.

Señalemos, en primer lugar, la diferencia que rige la contradicción fundamental con respecto a la principal. Por contradicción fundamental se entiende la que caracteriza un fenómeno natural o social a lo largo de su desenvolvimiento. En torno a esta contradicción se articulan cierto número de contradicciones secundarias, propias del fenómeno. Cada vez que una contradicción secun-

daria pasa a primer plano en la búsqueda de soluciones se convierte en contradicción principal, en cuyo seno se funden las demás. Ahora bien, la contradicción fundamental no es obligatoriamente, en todo momento, la contradicción principal de un proceso.

La solución a la contradicción principal sirve directa o indirectamente a la solución de la contradicción fundamental. La solución de esta última pone fin al proceso del fenómeno para que ocupe su lugar otra contradicción fundamental propia del nuevo estado de cosas. Por el contrario, si la contradicción principal no encuentra su solución a tiempo, séguense distorsiones que acarrearán un retraso en la finiquitación de todo el proceso.

Cuando se trata del análisis de una situación dada es de importancia particular que se precise el aspecto principal de toda la contradicción. En la evolución de todo fenómeno es de ley que exista una adecuación de los dos aspectos, esto es, que la solución de una contradicción implica a la fuerza la adecuación armoniosa de sus dos aspectos. La anticipación prematura de un



aspecto puede degenerar en desacuerdo y retrasar la solución de la contradicción fundamental, si en el futuro no existe la posibilidad de que el aspecto opuesto, en su progresión, toque al aspecto anticipado.

Entre los dos aspectos se desenvuelven relaciones de interacción e interdeterminación. El aspecto principal determina la suerte del aspecto secundario, y este último no es neutro en la evolución del primero, convirtiéndose en el marco favorable o desfavorable de la evolución del aspecto principal. Ambos aspectos constituyen una unidad dialéctica, sobre la cual la intervención de los otros factores puede tener consecuencias respecto de la marcha de sus componentes, determinándose incluso hasta el resultado de la contradicción.

Ahora bien, el planteamiento del aspecto principal de una contradicción de carácter socioeconómico permite desencadenar la acción consciente y conjunta del poder revolucionario y de las masas trabajadoras, guiadas por su vanguardia, con el fin de que la contradicción logre su solución definitiva.

2. La contradicción fundamental de una economía en transición al socialismo

En el régimen de producción capitalista, la contradicción fundamental, cuya solución determina la salida hacia el socialismo, es la contradicción que se desenvuelve entre las relaciones de producción de carácter privado y las fuerzas productivas de carácter social. El aspecto principal de tal contradicción son las fuerzas productivas. Ahora bien,

el alto grado de desarrollo de las relaciones productivas y su carácter social avanzado determinan el nivel de relaciones de producción que les conviene. Incluso las formas de propiedad que en el plano jurídico expresan esas relaciones están determinadas por el carácter de las fuerzas productivas.

En una economía en transición hacia el socialismo, se empieza a desarrollar una nueva contradicción fundamental a medida que el poder revolucionario introduce nuevas formas y relaciones de producción de carácter social. Esta nueva contradicción fundamental, propia de ese periodo, es la que reside entre las formas de propiedad y las relaciones de producción avanzadas, por un lado, y las fuerzas productivas más o menos rezagadas, por el otro.

Cabría preguntarse si la anticipación efectuada por el poder revolucionario, de las formas de propiedad y de las formas de producción demasiado avanzadas, que no correspondan por lo demás al bajo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas, no se contraponen a la concepción teórica a tenor de la cual deben ser las fuerzas productivas, ya avanzadas en el sistema capitalista, las que determinen el nivel de las formas de propiedad y de las relaciones de producción. ¿Cómo se debe explicar este fenómeno?

La introducción del capitalismo bajo diferentes formas en los países excolonizados, y su dominio, ha hecho de tales países eslabones sin duda débiles del sistema capitalista mundial. Por lo demás, a eso se debe que cada país cuya economía se encuentra en periodo de transición, independientemente del de-

sarrollo de las fuerzas productivas a nivel nacional, forma parte, quiera o no, de esa contradicción fundamental que reviste carácter universal.

El fenómeno del desarrollo no proporcional que se advierte a nivel mundial, y que por otra parte es propio del régimen capitalista, encuentra igualmente su expresión en economías nacionales bajo formas de múltiples estructuras económicas. Tal coexistencia heterogénea no es más que el efecto del modo de producción capitalista en tanto que sistema de explotación. En la Unión Soviética, por ejemplo, para los años 20 de este siglo coexistían 5 sistemas socioeconómicos, y la misma situación se vuelve a encontrar más o menos en China después de la II Guerra Mundial y en Argelia después de la Guerra de Liberación, dado que la estructura socioeconómica de este último país no era mucho más homogénea. En consecuencia, la anticipación en una economía retrasada de formas y de relaciones de producción avanzadas nos llama la atención más bien al carácter universal de la contradicción que a su carácter nacional, atribuible al débil desarrollo de las fuerzas productivas. Esta anticipación, por lo demás precoz históricamente, se juzga necesaria por tres razones en el caso específico de los países retrasados: por el imperativo de sustraer el poder económico y social de las clases exdominantes, opuestas a la restructuración de la economía nacional en la perspectiva socialista; en segundo lugar, porque tal anticipación abre la perspectiva para lograr, lo más rápidamente que se pueda, la llegada de esta categoría de los países que van hacia el so-

cialismo, y, en tercer lugar, porque debido a esa anticipación se aprestan las condiciones favorables para el desarrollo acelerado de las fuerzas productivas, o dicho de otra manera, que tal anticipación constituye el marco indispensable de su progreso, en el futuro, en dirección al socialismo.

Esa transposición de formas de propiedad y de relaciones de producción avanzadas, con referencia al nivel menos elevado de las fuerzas productivas, implica a la fuerza el trastorno de la relación que se establece a nivel mundial entre los dos aspectos de la contradicción fundamental. Pero el aspecto principal de tal contradicción, incluso en este caso, continúa siéndolo las fuerzas productivas, cuyo grado de desarrollo todavía es débil. Es necesario, pues, tomar toda medida que permita el desarrollo de las fuerzas productivas, con el fin de establecer su adecuación al nivel elevado de las fuerzas y de las relaciones de producción anticipada. El conjunto de las medidas adoptadas constituye el contenido de la estrategia del desarrollo económico de un país.

El desarrollo de las fuerzas productivas, en las condiciones críticas de transición al socialismo, es deber revolucionario de importancia primordial que determina la solución de todo el proceso histórico que el país está recorriendo. Su realización se manifiesta por un esfuerzo gigantesco del poder revolucionario y la vanguardia, asistidos por las masas trabajadoras en pro de la restructuración y el desarrollo de la economía y la promoción sociopolítica y cultural de los propios trabajadores.

Está claro que el análisis de un pro-

ceso socioeconómico nos permite ahondar en la naturaleza y la estructura de tal proceso. Nos permite por igual precisar el orden prioritario que exige la importancia estratégica de sus componentes, para de esta manera adoptar el modo de producción que les conviene.

3. *La elección de las nuevas formas de propiedad*

La inadecuación entre las formas de propiedad y las relaciones de producción adelantadas, por un lado, y las fuerzas productivas menos desarrolladas, por otro, emanan —como lo veremos— de múltiples contradicciones secundarias, cuyo origen y naturaleza son propias del carácter de la contradicción fundamental.

Las nuevas formas de propiedad son la expresión jurídica de las relaciones de producción anticipadas. Desde los primeros días de la instalación del poder revolucionario se impone imperativamente el problema de la elección óptima de las nuevas relaciones de producción y de las formas de propiedad que revestirán en función del grado de desarrollo de las fuerzas productivas. Entre éstas, adviértase bien, no se comprende sólo tal o cual unidad industrial, comercial o los servicios sociales, ni siquiera las explotaciones agrícolas, sino el conjunto de las fuerzas productivas, comprendidas las potencialidades productivas de los trabajadores.

El nivel de desarrollo de los medios de producción y el grado de introducción de tecnología moderna; las especificidades económicas, sociopolíticas, re-

ligiosas del país, las condiciones geográficas o climáticas y el marco histórico en el cual se han ido desarrollando tales particularidades, representan a todas vistas un rol de importancia en la elección.

La experiencia histórica de las economías socialistas nos enseña que es difícil captar desde el principio y de golpe cuál debe ser la elección óptima. En Cuba, por ejemplo, las nuevas formas de propiedad que el poder revolucionario ha llevado a cabo en el sector agrícola, para cubrir con un estatuto jurídico las nuevas relaciones de producción, corresponden únicamente a la forma estatal pannacional. En Argelia, por otro lado, se encuentra una variedad de nuevas formas de propiedad estatales y cooperativas, de dimensiones diversas, que se han adaptado a las condiciones específicas del país. El ex sector agrícola de los colonos, que fue el más moderno en la época y las superficies territoriales abandonadas o semiabandonadas, de propiedad colectiva o privada, constituyen la base de esas nuevas formas de carácter social.

Esta última categoría de las tierras testimonia que el grado de desarrollo de los medios de producción, en tanto que criterio de elección de nuevas formas de propiedad y de relaciones de producción, es harto relativo.

La nacionalización de las minas en 1966 en Argelia, del sector bancario y de los seguros en 1966-1967, y sobre todo la de los hidrocarburos en 1961, lo mismo que toda la nacionalización concerniente a las grandes empresas industriales, del comercio interior, exterior y de los transportes, han sido un

primer paso hacia las nuevas formas y relaciones de producción.

La naturaleza y las dimensiones del territorio, lo mismo que la de las empresas de producción, de intercambio, de los servicios sociales, la falta de marcos administrativos técnicos, influye por igual incluso en la marcha de la introducción de las nuevas formas de propiedad y de las relaciones de producción.

Sin duda, las formas de propiedad que en un principio fueron instauradas por el poder revolucionario no significa en modo alguno, como lo hemos indicado ya, que esas formas sean adoptadas de una vez por todas. Ni las formas de propiedad estatal, ni las cooperativas, ni con mayor razón la propiedad privada, son definitivas. A lo largo de todo el periodo de transición se van mudando, a medida que las fuerzas productivas progresan. Este proceso continúa incluso en las condiciones del socialismo.

4. Estatización y socialización de los medios de producción

En la primera fase de transición, el Estado revolucionario se convierte en propietario, en nombre del pueblo, de una parte importante de las riquezas nacionales: tierras, minas, empresas industriales o comerciales, servicios sociales, etc. En lo que concierne a las tierras, el Estado, según el criterio que acabamos de describir, procede a la instalación y organización del sector, con carácter social, bajo forma estatal o cooperativa, o bien, depende del caso, entrega una fracción de esas tierras a los particulares.

La estatización del sector de producción, del comercial, o de los bienes y servicios de importancia social y nacional, es fenómeno que viene de lejos. Porque haya estatizaciones, como las ocurridas en Inglaterra o en Francia entre 1946 y 47, de las que queda aún en función la industria “Renault” en Francia, es claro que no se condiciona la instauración de nuevas relaciones de producción, propias del modo de producción socialista. El alistamiento de una unidad económica o de un conjunto de éstas, integradas técnica y administrativamente, y presentadas bajo una forma jurídica con título de propiedad estatal o de propiedad colectiva, pertenecientes a un número limitado de particulares, por ejemplo, sociedad de accionistas o sociedades cooperativistas, sin que esas formas expresen al propio tiempo nuevas relaciones de producción que correspondan más o menos al carácter social de las fuerzas productivas, no pasan de ser formas falsas destinadas a enmascarar las relaciones de producción capitalista.

La estatización de una empresa o la instauración de una firma de tipo de sociedad anónima de accionistas, incluso con la participación de capitales de trabajadores a título de socios, con capacidad de contabilizar y producir mejor, que obedece a la ley de la cuota de ganancia, pero no tiene como fin satisfacer las necesidades de toda la comunidad social, no es más que una socialización falsa. Cuando esa “socialización” tiende a adquirir el alto grado de carácter social por lo que se refiere a las fuerzas productivas —lo que ocurre con frecuencia en las economías industrial-

zadas de los países capitalistas—, la meta real no es otra sino evitar que se introduzcan nuevas relaciones de producción que correspondan al carácter social de las fuerzas productivas. Tales formas de propiedad que están lejos de expresar las relaciones de producción socialistas, en realidad no apuntan más que a mantener el sistema capitalista que el sector privado es incapaz de sostener debido a la crisis general. Así pues, la inadecuación de los dos aspectos de la contradicción fundamental, propia del sistema capitalista, sigue en pie.

Tal estatización, efectuada en una economía de rezago, sin que se siga al propio tiempo el contenido concreto y efectivo propio de las relaciones de producción socialista, no pasa de ser formal, sin consecuencias favorables y constructivas para el progreso en el futuro de las fuerzas productivas. Entonces empieza a desenvolverse doble insuficiencia: en primer lugar entre formas de propiedad y relaciones de producción; en segundo lugar, entre formas de propiedad y fuerzas productivas. Este fenómeno prolongado, a la larga acaba poniendo en tela de juicio, pronto o tarde, esas formas.

Se podría citar cierto número de países cuyos líderes, bajo la influencia de los progresos notables de los países socialistas o por presión de las masas, han procedido a la anticipación de formas de propiedad avanzadas, sin que éstas últimas fueran seguidas por relaciones de producción adecuadas. Los resultados de tales experiencias han sido ilusorios. En tal caso, la anticipación de las formas adelantadas se convierte en una máscara para ocultar la inmutabi-

lidad de las relaciones de producción capitalistas, y medio para desnaturalizar el movimiento político y social de las masas trabajadoras. Su eficacia económica carece de trascendencia y la propia anticipación es desventajosa de por sí.

Está claro, pues, que entre la estatización y la socialización de los medios de producción hay buen trecho. La primera comporta la modificación de las formas de propiedad, sin implicar obligatoriamente la de las relaciones de producción. Bien por el contrario, la socialización de los medios de producción es un proceso revolucionario que abarca las relaciones de producción con modificaciones radicales.

Así, pues, la apropiación por parte del Estado de los medios de producción, o su posesión entre una comunidad social de número limitado, no aporta en modo alguno solución a la contradicción fundamental propia del régimen capitalista, y tanto menos determina de manera precisa el contenido de las relaciones socialistas de producción. Tales relaciones empiezan a aproximarse a su contenido concreto y efectivo sólo cuando el Estado revolucionario procede, a nombre de la clase obrera y de las masas de los trabajadores urbanos y rurales, a la apropiación de los medios de producción. En tal caso, esta apropiación por parte de la sociedad es indirecta y su entrega a la posesión social no permite que se empleen como instrumento de explotación del hombre por el hombre.

Las nuevas relaciones de producción no recibirán su contenido concreto y efectivo a menos que las comunidades

de los trabajadores ejerzan sus derechos de disposición y control eficaz de tales medios. Tales derechos de los trabajadores, en el proceso de producción, se expresan en principio por la participación activa de los trabajadores en la elaboración e inauguración del plan nacional.

Tal procedimiento pone en curso un flujo de informaciones, de críticas y sugerencias provenientes de las unidades de producción hacia el centro económico, y a la inversa. Dicho movimiento, que expresa las relaciones múltiples de carácter de producción o funcional, se deriva de la necesidad del desarrollo de un centralismo auténticamente democrático, donde las masas trabajadoras hayan tomado conciencia de su poder de clase y del rol histórico que les compete en la construcción de la nueva sociedad, participando efectivamente en la elaboración y práctica del plan socialista.

La promoción del centralismo democrático al más elevado nivel, dictada por el imperativo de la adecuación de las relaciones de producción a las formas de producción anticipadas, puede acarrear riesgos que provengan de tensiones extremas no equilibradas entre sus componentes: por un lado, el centralismo extremo y unilateral, separado de su base económica concluye pronto o tarde en el empleo de medidas administrativas que dan a la economía un sesgo burocrático; por otro lado, la excesiva descentralización, que vaya más allá de ciertos límites fijados por el desarrollo de las fuerzas productivas, implica el riesgo de acciones no coordinadas e irracionales, opuestas al centro de coordina-

ción de las actividades económicas a nivel global.

A medida que las relaciones de producción de carácter socialista van progresando, la contradicción heredada por el régimen capitalista empieza a abordar su solución. Pero, cuando las nuevas formas de propiedad reciben su contenido concreto y efectivo, tal contradicción cede el lugar a la contradicción fundamental, propia del periodo de transición, esto es, la inadecuación entre las formas de propiedad y las relaciones de producción avanzadas, por un lado, y el nivel menos elevado de las fuerzas productivas, por otro. La superación de tal insuficiencia, mediante el desarrollo de las fuerzas productivas, comprendidos los propios trabajadores, permitirá que la economía pase al estadio del socialismo.

Así, pues, está claro que la solución a tal contradicción compromete en todo el periodo de transición, tanto al poder revolucionario como a las masas trabajadoras, guiadas por su vanguardia, a entregarse a un esfuerzo extremo por lograr lo más rápidamente que se pueda el desarrollo de las fuerzas productivas.

5. *Contradicciones secundarias y leyes económicas*

La contradicción fundamental propia del periodo de transición no es, sin duda, la única contradicción que se vaya desarrollando a lo largo de tal periodo; hay otras, subordinadas, que evolucionan en correlación entre sí y la contradicción fundamental.

Ya hemos definido las formas de propiedad como expresión jurídica de las

relaciones de producción. Tales relaciones determinan incluso las relaciones socioeconómicas, ideológicas y jurídicas cuya expresión global son. Uno se encuentra así ante otra contradicción que se implanta entre las relaciones de producción y la superestructura. Esta última se halla igualmente en relaciones de contradicción con las fuerzas productivas. Señalemos por igual las contradicciones secundarias de carácter económico, social o político, como por ejemplo la que se entabla entre la producción o la productividad del trabajo por un lado y el nivel de las fuerzas productivas por el otro; la contradicción entre el volumen de producción y el nivel de las necesidades sociales, lo mismo que la contradicción entre clases y capas sociales, etc.

La apropiación social de los medios productivos consiste en un acto que reviste al propio tiempo carácter socioeconómico y político. De ahí emana el imperativo de la organización eficaz del progreso de la producción, según las leyes económicas objetivas, propias del modo de producción socialista.

En una economía socialista, entre la propiedad social y los medios de producción y los fines (referentes a la estructura y el volumen de la producción) existe un vínculo de causalidad que se opone a la ley de la cuota de ganancia, característica de la economía capitalista.

La apropiación social de los medios de producción se propone satisfacer cada vez más las necesidades de toda la comunidad social, y ello como ley fundamental de la economía socialista.

Por tanto, para lograr tal meta, el desarrollo acelerado de las fuerzas produc-

tivas es deber de importancia primordial. La aplicación de tal ley supone que el proceso de producción no se deberá desarrollar de manera espontánea, como ocurre en las economías de mercado abierto. El Estado, al disponer de los medios básicos de producción de la economía nacional, puede incidir al propio tiempo en la dirección, de manera planeada, del proceso de producción y de distribución del producto social a escala de toda la economía.

Así es, como la organización de toda la economía nacional de acuerdo a un plan único, donde cualquier otra tarea a realizar en un periodo dado, lo mismo que los medios que se aplicarán para la realización de tales cometidos, se convierte en ley, cuya función no es válida sólo en las condiciones del socialismo, sino también en el periodo de transición. Tal es el efecto de la integración de la actividad económica desarrollada ya en el sistema de producción capitalista. Tal integración, a nivel global, manifiesta el carácter social de las fuerzas productivas, que constituyen la base objetiva de la planeación ya en el periodo de transición.

El estadio de transición se califica como periodo de sacrificio del presente para el futuro, pero de todas formas, la política de la satisfacción cada vez en mayor grado de las necesidades sociales se lleva a cabo con una fuerza particular. La promoción del nivel de vida de los trabajadores reviste carácter universal e ineluctable, que constituye poderosa fuerza motriz de la producción, sobre todo de los sectores estatales y cooperativistas, y adquiere fuerza de ley económica.

6. *La contradicción principal en la economía argelina y su importancia*

Desde hace algunos años, Argelia oficialmente se ha consagrado a la construcción de una economía nacional independiente, en la perspectiva socialista. Ahora bien, la contradicción fundamental de su economía, según nuestro análisis, es que se desarrolla en este estadio histórico entre formas de propiedad de la producción avanzadas por un lado y fuerzas productivas retrasadas, por otro.

La estatización de los medios de producción en el sector industrial y en el de bienes y servicios, empezada hace algunos años bajo forma de sociedades nacionales, se halla ya avanzada. Sin embargo, como lo hemos dicho ya, la apropiación sólo de los medios de producción por parte del Estado no determina forzosamente el contenido de las relaciones socialistas en la producción. Es preciso desarrollar, por tanto, nuevas relaciones de producción y realizar su adecuación armoniosa al nivel avanzado de las formas de propiedad, anticipadas por el poder revolucionario. Dicho de otra manera, es preciso que las relaciones de producción reciban su contenido concreto y efectivo, para que se hallen en equiparación con las formas de propiedad que las expresan a nivel legislativo. Así pues, las nuevas relaciones de producción no deben ser otras, según la orientación social del país, que las socialistas. Esto señalará el paso de la fase de estatización de los medios de producción a la de su socialización. Y sólo así es como la contradicción fundamental, heredada del ré-

gimen capitalista, puede encontrar su solución definitiva.

En efecto, en los últimos años la economía argelina ha emprendido un esfuerzo por dar a las relaciones de producción contenido nuevo, de lo que es testimonio por lo demás la sesión de la II Conferencia de Argel sobre la Gestión Socialista de las Empresas.

Pensamos que esa contradicción secundaria, es decir, la contradicción entre formas de propiedad adelantadas y relaciones de producción con retraso, que se ha acentuado últimamente, en esta fase de transición por la que atraviesa la economía del país, ocupa lugar de contradicción principal. En el seno de esa contradicción se funden en este momento las demás contradicciones características del periodo de transición y cuya solución está directa o indirectamente unida a ésta. La solución de tal contradicción principal responde, como ya lo hemos señalado, incluso a la contradicción fundamental en el plan mundial, relaciones de producción capitalistas y fuerzas productivas de carácter social, por otro.

La solución o no solución de la contradicción principal en esa fase crítica por la que la economía argelina atraviesa, determinará de manera decisiva toda la evolución del proceso de transición, lo mismo que la estructura socio-económica del país en el porvenir.

No hay duda que debemos señalar en este momento, de manera particular, que esa contradicción principal, que se refiere sobre todo a la restructuración socio-económica del país, alterna en esta fase con otra contradicción de carácter nacional y antimperialista, que concierne

por una parte a toda la nación en lucha para conservar sus logros revolucionarios, y por otra, al imperialismo agresivo, manifestado a nivel internacional. Es claro que entre esas dos contradicciones existe fuerte correlación.

Los temas tocados en el curso de los trabajos de la II Conferencia de Argel, como son el funcionamiento de los órganos de la gestión y de la descentralización y democratización de la economía, tocan de modo directo a la solución de la contradicción principal.

Otros temas, como el aumento de la productividad en el trabajo, la introducción de tecnología moderna y la formación profesional de los trabajadores y de las planas directivas, las promociones de los niveles de vida de los trabajadores, etc., responden a otras contradicciones que se hallan fusionadas en este momento en la contradicción principal y cuya solución comportará directa o indirectamente su separación.

Es claro, pues, que en este momento crítico, es de importancia particular precisar cuál es el aspecto sobresaliente de la contradicción principal, que en nuestro caso no es otro sino la incorporación a las relaciones de producción de contenido socialista; puesto que los trabajadores y su vanguardia, al poseer objetivos bien definidos, pueden hacer progresos con su acción colectiva y consciente en ese aspecto y obtener la solución definitiva de tal contradicción, lo que ya se advertía por lo demás en las actividades de la preparación para la II Conferencia de Argel sobre la Gestión Socialista de las Empresas, actividades preparatorias que abarcaron todo el año de 1975 a nivel regional y nacional.

En efecto, si se procura analizar los temas de la II Conferencia de Argel, lo mismo que el procedimiento empleado en los trabajos, no resulta difícil discernir un esfuerzo colectivo extremo por dar respuestas a las contradicciones propias del periodo de transición, en que se halla la economía argelina.

En el lenguaje simple y empírico, aunque adaptado a la realidad, de los representantes obreros, de las empresas y sindicatos, lo mismo que el discurso del presidente Houari Boumediene y del secretario general del Ministerio de Industria y Energía, Mourad Gastel, se advierte un estado de espíritu crítico, de sugerencias y de concepciones, cuya orientación general no se sitúa fuera del marco de análisis que venimos haciendo.

Es indudable que la conferencia ha tratado en primer lugar de dar respuesta a la contradicción principal, es decir, a la adecuación de las relaciones de producción a las formas de propiedad de carácter social, llenando tales relaciones de un contenido concreto y efectivo. Los problemas, por ejemplo, sobre gestión o descentralización, de participación de los trabajadores en la elaboración y puesta en práctica del plan, de empleo y control de los medios de producción por parte de los trabajadores, empleo racional del equipo productivo y de las materias, desarrollo de la economía, liquidación del derroche, etc., apuntaban todos, exactamente, a la solución de esa contradicción. Las demás contradicciones estaban vinculadas, de una manera u otra, a esa contradicción principal.

La solución de la contradicción fundamental, basada en el progreso de las

fuerzas productivas y de los propios trabajadores, ha sido tema tocado muchas veces por los delegados, bajo las múltiples formas de sugerencias concernientes al perfeccionamiento y mejora de los medios y métodos de producción, o a la formación profesional de trabajadores y directivos.

Entre las recomendaciones de la II Conferencia de Argel se encuentran respuestas referentes incluso a las contradicciones secundarias. El hecho de que la sesión, entre uno de los fines de la economía argelina, apuntara el incremento de la producción y de la productividad en el trabajo, corresponde a la solución de la contradicción secundaria que se desenvuelve entre producción y productividad de un lado, y nivel de las fuerzas productivas por el otro. Hoy cierto número de proposiciones, referentes a la promoción del nivel de vida de los trabajadores, en lo económico, en lo social y en lo cultural, corresponde a la solución de la contradicción entre producción y satisfacción de las necesidades sociales, a lo que hemos hecho mención también en nuestro análisis. La Comisión Económica y Social (CES) encargada por la Conferencia para presentar ante ésta un plan de acción sobre los problemas económicos y sociales, tuvo como objeto —leemos en el periódico *El-Moudjahid* del 20 de diciembre de 1975— la legislación y el tratamiento de los asuntos sociales, lo que nos manifiesta que la II Conferencia de Argel está llamada igualmente a responder a la contradicción que tiene lugar entre la superestructura (relaciones jurídicas, sociopolíticas e ideológicas) y relaciones de producción. Incluso en el

discurso del presidente Boumediene, donde afirma que “la producción es antes que nada cuestión de conciencia política” se percibe la respuesta a la contradicción que ocurre entre la superestructura y las fuerzas productivas. La acción de la movilización y de la politización de las masas trabajadoras, que advertimos en diferentes niveles, expresa también esta contradicción.

Podemos resumir como conclusión que la II Conferencia de Argel sobre la Gestión Socialista de las Empresas está llamada a responder, en primer lugar, al problema crítico de la contradicción principal entre formas de propiedad adelantadas y relaciones de producción retrasadas, en cuyo núcleo se hallan fusionadas más o menos las demás contradicciones.

La importancia de la solución a tal contradicción se infiere por cuanto que toca a la reestructuración económica, sociopolítica y cultural del país, en dirección al socialismo.

Quisiéramos subrayar igualmente y de manera particular, que esa perspectiva no logrará realizarse sino a condición de que se lleve hasta el fin la solución de la contradicción principal. Es así como la contradicción fundamental, heredada del modo de producción capitalista, lo mismo que las nuevas contradicciones, propias del periodo de transición, hallarán su solución justa y efectiva, que abrirá el camino hacia el socialismo. Y así solamente es como se logrará captar el sentido de la frase de Mourad Gastel, pronunciada en la II Conferencia de Argel, sobre que “sólo la senda socialista nos puede permitir la realización de nuestro desarrollo econó-

mico para beneficio único de aquéllos que son sus artífices”.

RESUMEN

Se estudia la contradicción fundamental propia del paso al estadio socialista, o sea, la contradicción entre formas de

propiedad y nivel avanzado de producción, frente al nivel menos elevado de las fuerzas productivas. Se señala que la estatización donde se busca la cuota de ganancia no tiene que ver con el socialismo. Por fin se indican los esfuerzos de Argelia por superar la contradicción fundamental de la transición.